



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO Y FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 001320

CHILLAN VIEJO, 05 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1434/01.03.2013 y 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 673 de fecha 28.01.2013 punto n° 1 párrafo 2 y en Decreto Alcaldicio N° 674/28.01.2013 punto n° 1 y lo solicitado en Memorandum N° 1/05.03.2013 por la Srta. Jessael Rubio Leiva, Psicóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria con el visto bueno de la Sra. Jefa Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto Permiso Administrativo autorizado en Decreto N° 674 y Feriado Legal autorizado en el punto N° 1 párrafo 2 del Decreto Alcaldicio N° 673 de fecha 28.01.2013, a la Srta. **JESSAEL RUBIO LEIVA, Psicóloga** del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por los días 25 al 28/03/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL